MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1706

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 85/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION ASFÁLTICA DEL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO" ID N° 315.799.

Asunción, 5 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 6111/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 85/2016 "Licitación por Concurso de Ofertas de Firmas Consultoras para la ejecución del Programa de Educación Socio Ambiental correspondiente al Plan de Gestión Ambiental de la pavimentación asfáltica del tramo Luque – San Bernardino" ID N° 315.799**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Técnica se realizo en fecha 18 de agosto de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 02 setiembre de 2016, en virtud del cual se habilitar a la apertura del sobre N° 2 – Propuesta de Precio.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Técnica se realizo en fecha 08 de setiembre 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 14 de setiembre de 2016, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 29 de setiembre de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1706

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 85/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION ASFÁLTICA DEL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO" ID N° 315.799.

contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00315799/16

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 85/2016 "Licitación por Concurso de Ofertas de Firmas Consultoras para la ejecución del Programa de Educación Socio Ambiental correspondiente al Plan de Gestión Ambiental de la pavimentación asfáltica del tramo Luque – San Bernardino" ID N° 315.799,** conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDA
TRM S.R.L CONSULTORA DE INGENIERIA	Gs. 629.811.875 (Guaraníes seiscientos veintinueve millones ochocientos once mil ochocientos setenta y cinco)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.